

VENTANA
POLÍTICAVERÓNICA
ORTIZ

#OPINIÓN

En cerrada votación de 6 a favor y 5 en contra, los argumentos de los consejeros opositores se centraron en irregularidades

EL DESPROPÓSITO DE
LA ELECCIÓN JUDICIAL

L

a elección judicial es un hecho prácticamente consumado luego de que esta semana el Instituto Nacional Electoral (INE) declaró la validez del proceso. Para el registro quedan al menos dos veredictos sobre el despropósito de la elección.

1. La división en el INE. En cerrada votación de 6 a favor y 5 en contra, los argumentos de los consejeros opositores se centraron en irregularidades como la votación de más del cien por ciento del listado, la existencia de boletas sin ningún doblez imposibles de insertar en las urnas, o la evidencia de una misma caligrafía en fajos de boletas. Desde luego, la ilegalidad más fehaciente fue la distribución masiva de "acordeones" para inducir la votación.

Según el consejero Arturo Castillo, en más de la mitad de los estados del país se constató la circulación y reparto de hasta 37 versiones de dichos acordeones, promoviendo el voto de la totalidad de los candidatos ganadores en las elecciones nacionales, es decir, la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se trató de una burda propaganda ilícita, dado que sólo estaba permitida la promoción individual de los candidatos, con recursos propios. La operación fue tan coordinada y exitosa que los aspirantes ganadores estaban incluidos, en promedio, en 80 por ciento de los acordeones para los cargos federales.

**La conclusión
del informe de
la OEA no tiene
desperdicio**

2. El informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos. Presidida por el chileno Heraldo Muñoz, ex colaborador de los presidentes de izquierda Ricardo Lagos y Michelle Bachelet, los integrantes de la misión destacaron la labor del INE en la ejecución de un proceso electoral "sumamente complejo y polarizante" que se tradujo en una bajísima participación y un elevado número de votos nulos.

La conclusión del informe, descalificado por el gobierno federal, no tiene desperdicio:

La ciudadanía y las instituciones mexicanas deberán evaluar si el modelo actual de selección de autoridades judiciales a través del voto popular, que no tiene precedentes a nivel mundial, contribuye a fortalecer los principios fundamentales de la administración de justicia; o si, por el contrario, acaba debilitando la transparencia, imparcialidad, eficacia e independencia del Poder Judicial. Las lecciones aprendidas en este proceso resaltan la importancia de que toda reforma al modelo de selección de jueces se haga de manera gradual, a partir de un debate verdaderamente plural y, sobre todo, con base en un diagnóstico comprensivo, técnico y profesional sobre las problemáticas que se busca resolver y los mecanismos más efectivos para hacerlo. Dicho lo anterior, la Misión no recomienda que este modelo de selección de jueces se replique para otros países de la región.

Las evidencias están ahí para quien quiera verlas y pugnar por que no repitamos la dosis en la segunda parte de la elección judicial que se celebrará en 2027.

VORTIZORTEGA@HOTMAIL.COM / @VERONICAORTIZO